

Fecha: 25/06/2020

Convocatoria:

MATRÓN/A

REF: MATROASCSC-20-1

Listado definitivo de candidatos/as preseleccionados/as que superan proceso de selección con la puntuación obtenida en la baremación curricular y listado de candidatos no preseleccionados/as. Los listados están ordenados por el orden de llamada para la contratación.

ORDEN	DNI	BAREMACIÓN
1	XDB213707	25
2	74662757L	25
3	74893584H	23,24
4	Y4897950E	17,85
5	76654968Q	17,71
6	26802571G	16,56
7	79407375J	12,19
8	76751494B	9,2
9	76668389M	8,95
10	31006346T	6,97
11	53704935G	6,88
12	76753971G	5,59
13	Y5390215H	4,82
14	76433598K	4,64
15	76638829T	4,37
16	20225421A	3,35
17	44650404K	3,16
18	31000301G	2,56
19	44669034K	2,31
20	53895266X	2,15
21	44062927X	1,96
22	53596859M	1,67



23	31012553C	1,54
24	25738398H	0
25	49164121B	0
26	26260613H	0
27	50627174B	0
28	45886490H	0
29	77370137T	0
30	26819492C	0
31	30246991J	0
32	47561919N	0
33	71303339G	0
34	80168083L	0
35	70586167H	0
36	75918170T	0
37	32074793M	0
38	50627938Q	0
39	47545969R	0
40	26833086K	0
41	75932861V	0
42	76634287N	0
43	25739418A	0
44	77189663F	0
45	49122256Y	0
46	77185028H	0
47	30223610T	0
48	26822122M	0
49	25739706S	0
50	80167792G	0
51	20080233Z	0
52	31008071T	0
53	77987203E	0
54	80169570B	0
55	76628499C	0
56	26054284E	0
57	74882351D	0
58	28835584R	0



LISTADO NO SUPERAN PRESELECCIÓN

DNI
28844939H
76428115N
77375820W
77227073L
15401921V
79119357R
44594181X
70883220A
30980718V
20224335K
15514289F
44665428A
77848465C
28844368E
77806888G
47205376S
25732791T
77382892J
47349025Y
53932965N
33399720V
77366024G
77933530P
75930490S
30259718K
77344686X
45738144E
50626476A
80084988T

En virtud Real Decreto 463/2020 de 14 de Marzo por que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y al amparo del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) y dada la apremiante necesidad de contratación causada por la disminución de profesionales disponibles en la categoría objeto de este procedimiento como consecuencia de su vinculación a la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se realiza este proceso de selección. Los/as candidatos/as que trabajen derivados de este proceso de selección perderán todos sus derechos de contratación posteriores a la finalización del estado de alarma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

María Luisa Lorenzo Nogueiras



Directora Gerente Agencia Pública
Empresarial Sanitaria Costa del Sol